



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0270	Martes, 15 de Junio del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» **Presidenta:**

Dip. María del Mar De Avila
Ibarguengoytia

» **Vicepresidente:**

Dip. Feliciano Monreal Solís

» **Primer Secretario:**

Dip. Jaime Ambriz Moreno

» **Segundo Secretario:**

Dip. J. Jesús Maquir Enríquez
Rodríguez

» **Secretario General:**

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» **Director de Apoyo Parlamentario**

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» **Colaboración:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS MENORES SARAHÍ NAYELI ARTEAGA TORRES Y JAIRO BALTAZAR ARTEAGA.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, ESCUELAS OBRERO MEXICANO, ASOCIACION CIVIL.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC.



10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA DEL MAR DE AVILA IBARGUENGOYTIA



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES LAURA ELENA TREJO DELGADO, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 12 HORAS; CON UNA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 9 de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas; y,
5. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0248 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2010.

ASUNTOS GENERALES

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, tema: “La mentira”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 13 DE ABRIL DEL 2010, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

PROCEDENCIA		ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2007, de los municipios de Concepción del Oro, Loreto, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Tlaltenango de Sánchez Román, Villa Hidalgo y Zacatecas, Zac.
02	Asociación Proparalítico Cerebral A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de mayo, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010. Anexan la documentación comprobatoria del gasto, tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.



4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS MENORES SARAHÍ NAYELI ARTEAGA TORRES Y JAIRO BALTAZAR ARTEAGA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Primera de Hacienda, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante oficio número 419/2008, recibido en Oficialía de Partes de esta Legislatura el día 4 de noviembre de 2008, el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 133 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 19 y 20 de su Reglamento General; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica; remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble con superficie de 56.25 M2 a favor de los menores Sarahí Nayeli Arteaga Torres y Jairo Baltazar Arteaga, a través de sus tutores CC. María Guadalupe Torres Chávez y Francisco Arteaga Díaz.

A través del memorándum número 446 de fecha 6 de noviembre de 2008, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

1. Oficio número 762/008 de fecha 14 de agosto de 2008, expedido por el Presidente Municipal y Secretario de Gobierno del Municipio, en el que solicitan a la Titular del Ejecutivo del Estado, se inicien los trámites ante la Legislatura para enajenar, en calidad de donación, un predio con superficie de 56.25 M2, a favor de los menores Sarahí Nayeli Arteaga Torres y Jairo Baltazar Arteaga, a través de sus tutores, señores María Guadalupe Torres Chávez y Francisco Arteaga Díaz;
2. Oficio número 761/2008, de fecha 14 de agosto de 2008, expedido por el Presidente Municipal y el Secretario de Gobierno del Municipio, en el que exponen que el motivo por el cual los interesados solicitan el predio materia de la solicitud, es porque no cuentan con una vivienda digna y decorosa ya que actualmente viven en condiciones de extrema pobreza;
3. Copia certificada de la Décimo Cuarta Sesión de Cabildo y Sexta Ordinaria, celebrada en fecha 28 de Febrero de 2008, en la que se ratifica por unanimidad de votos, el Acuerdo de Cabildo presentado en fecha 23 de diciembre de 2003, respecto de la autorización para enajenar un bien inmueble a favor de los menores Sarahí Nayeli Arteaga Torres y Jairo Baltazar Arteaga;
4. Copia certificada de la escritura número mil seiscientos diecisiete, volumen cuarenta y siete, de fecha 31 de agosto de 2007, en la que la Licenciada Gilda Fabiola Torres Rodríguez, Notaria Pública número Cuarenta y Cuatro del Estado, hace constar la lotificación de un área de



donación del Fraccionamiento denominado PLAN MAESTRO DE LA FE, SECCIÓN ÁFRICA, mismo que tiene un polígono ubicado en la calle Zaire, Fraccionamiento África, con superficie de 4,200.00 M2, que se donará al Municipio. Instrumento inscrito bajo el número 24, folios 235-245, volumen 1640, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 2008;

5. Copia del certificado número 211890 de fecha 29 de mayo de 2008, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre del Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, un inmueble con superficie de 56.25 M2;

6. Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Ángel Gustavo Rojas Ramírez, quien le asigna al predio que nos ocupa un valor de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.);

7. Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa por la cantidad de \$33,750.00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.);

8. Plano del predio materia del expediente;

9. Oficio número 768/2008, de fecha 19 de agosto de 2008, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que dictamina que el predio que nos ocupa, no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal y certifica que el mismo, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar;

10. Oficio número 770/2008, expedido en fecha 13 de mayo de 2008 por el Síndico del Municipio, en el que certifica, bajo protesta de decir verdad, que los menores Sarahí Nayeli Arteaga Torres y Jairo Baltazar Arteaga, no tienen parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias de gobierno municipal, y

11. Oficio número 2832, expedido en fecha 3 de febrero de 2009 por la Licenciada en Trabajo Social, C. Lidia Ortiz Huerta, en el que hace constar que se realizó un estudio socioeconómico a los menores ya mencionados, en el que se justifican las condiciones precarias en las que viven actualmente;

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio ubicado en el lote 26 de la manzana 24 del Fraccionamiento África con superficie de 56.25 M2, forma parte del inventario de bienes del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 7.50 metros y linda con lote 27; al Sureste mide 7.50 metros y linda con lote 26-A; al Suroeste mide 7.50 metros y linda con calle sin nombre, y al Noroeste mide 7.50 metros y linda con lote 22.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, la enajenación del predio cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo, tomando en consideración que actualmente los menores viven en situación precaria y el objeto de la donación es mejorar sus condiciones de vida, reubicándolos en el inmueble materia de la solicitud.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a celebrar contrato de donación respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo, con los menores Sarahí Nayeli Arteaga Torres y Jairo Baltazar Arteaga, por conducto de los CC. María Guadalupe Torres Chávez y Francisco Arteaga Díaz, quienes se ostentan como tutores de aquéllos.



SEGUNDO.- De aprobarse el presente dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta de los solicitantes.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 7 de junio de 2010.

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
PRESIDENTE
DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO
DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
SECRETARIA
DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO

